PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-GJR-CAA-036-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "Adquirir a título de compraventa mobiliario para la modernización de las áreas administrativas del centro agroempresarial y acuícola del Sena regional guajira."

La Subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la invitación publica del Proceso del proceso No. MC-GJR-CAA-036-2024, teniendo en cuenta que se presentaron ocho (8) manifestaciones de interés de MiPymes, aclarando que una de ella fue extemporánea en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes así:

seis (6) manifestaciones de interés MiPymes, cuatro (4) solicitud de MiPymes Departamental y cuatro (4) solicitud de MiPymes municipal:

Nacionales con Domicilios dentro del Departamento de La Guajira:

- LOGISTICA Y SUMINISTROS CELESTE SAS
- JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS
- ANA MARCELA CAICEDO RODRIGUEZ
- ASOCIACION PRODUCTIVA COMUNITARIA MUJERES FORJADORAS DE PAZ

Nacionales con Domicilios dentro del municipio de Riohacha:

- EDWIN HELVES GUTIERREZ TORRES
- YESFASHION SAS
- TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES T&T SAS
- ALVARO ANDRES BERNIER CATAÑO

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento al deber que le asiste a la Entidad de dinamizar le economía local, se procede a limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el Departamento de La Guajira, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza y domicilio.

Los demás aspectos de los documentos y de la invitación publica, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirectora Centro Agroempresarial y Acuícola
jdazaa@sena.edu.co

Elaboró: Grey Judith Villacob Rios